

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : GUILLERMO BUSTAMANTE SANCHEZ
2. Orden de Servicio N° 2006301046 “Apoyo técnico en temas de economía “ de fecha de aprobación 31.08.06
3. Inicio de Prestación Servicios: 01.09.06
4. Informe :
 - Presentación del Tercer Entregable entrega máxima el 30.11.06.
5. Fecha de entrega del Primer Informe por el Proveedor: 01.12.06
6. Días de Penalidad: 01 día

Formula.:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.25

Cálculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (0.20 \times 10,200.00)}{0.25 \times 90} = \frac{204}{22.5} = \text{S/. } 9.07$$

Penalidad Total : $9.07 \times 1 = 9.07$

Resultado: Por tener un (01) día de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 9.07, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del segundo entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Área Logística